



BEOCyL

BIOBANCO EN RED DE ENFERMEDADES
ONCOLÓGICAS DE CASTILLA Y LEÓN

SOLICITUD DE MUESTRAS

PROYECTO

Título del proyecto _____
Agencia financiadora _____
Ref. para la ag. financiadora _____

INVESTIGADOR PRINCIPAL

Nombre _____
Departamento _____
Institución _____
Dirección postal _____
Teléfono _____ E-mail _____

RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Nombre y apellidos _____
Departamento/ Unidad _____
Institución _____
Dirección postal _____
Teléfono _____ E-mail _____

DATOS FACTURACIÓN

Código cuenta corriente _____
Entidad bancaria _____
Titular _____
CIF _____
Dirección postal _____

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

- Resumen del proyecto que incluya justificación detallada de la necesidad del tejido y protocolos requeridos
- Informe del Comité Ético de la Institución solicitante
- Documentación acreditativa de la financiación del proyecto

RELLENAR
POR BEOCyL

Referencia _____

Fecha entrada _____

Fecha resolución _____

**MUESTRAS
SOLICITADAS**

Tejido/ Neoplasia _____

Localización anatómica _____

Características
(Grado, estadio tumoral, etc.) _____

Nº total casos _____

Muestras pareadas (tumor y normal del mismo paciente) Si No

Validez de tejido previamente tratado por radio y/o quimio Si No

Validez de tejido procedente de estudio postmortem Si No

CANTIDAD DE TEJIDO PARA CADA MUESTRA

		Tumoral	No tumoral
Tejido en parafina	Cortes estándar para tinción*		
	Tejido estándar para extracción*		
	Bloque (solo con justificación técnica)		
Tejido congelado	Cortes estándar para tinción*		
	Tejido estándar para extracción*		
	Bloque (solo con justificación técnica)		
Otros			

*Condiciones estándar: - cortes histológicos: cortados a 3 µm y montados sobre portaobjetos para IHQ
 - tejido paraafinado estándar para extracción: un tubo eppendorf con 3 cortes a 15 µm
 - tejido congelado estándar para extracción: un tubo eppendorf con 10-15 cortes a 15 µm

Requerimientos especiales

Sangre periférica		
Suero		
Otros tipos fluidos		

**COMENTARIOS/
REQUERIMIENTOS**

1. El coste facturado del material corresponde únicamente a gastos de procesamiento y almacenamiento de las muestras y gestión de la solicitud. En caso de anulación, el investigador solicitante se compromete a abonar las cantidades adeudadas por las gestiones realizadas hasta el momento de la anulación.
2. Como norma general, el Biobanco no servirá muestras con reconocida capacidad infecto-contagiosa. Dada la imposibilidad de conocer este extremo en todas las muestras, el Biobanco no se hace responsable de la posible infectividad desconocida del material suministrado ni se garantiza su esterilidad.
3. El investigador peticionario asume la responsabilidad total de la información y entrenamiento del personal implicado en el proyecto respecto a los peligros y procedimientos de seguridad que han de observarse en la manipulación de tejidos humanos.
4. El BEOCyL no se hace responsable de los posibles daños derivados del transporte o manipulación del material una vez ha sido enviado.
5. El material se proporciona con el único fin de uso en investigación, que debe estar sujeta a los criterios éticos habituales, y nunca con fines lucrativos. Queda expresamente prohibido su suministro a terceras partes sin la pertinente autorización de este Biobanco.
6. El investigador se compromete a conservar las muestras de modo adecuado, así como a mantener la trazabilidad de las mismas.
7. El investigador se compromete a dar crédito a la procedencia de las muestras servidas por el BEOCyL en las posibles publicaciones generadas con este material, así como a remitir una copia de las mismas.
8. El BEOCyL se compromete a suministrar el material en las condiciones y tiempo acordados, así como a facilitar una información anónima de la procedencia de la muestra (edad, sexo y diagnóstico anatomopatológico preciso). La obtención de información clínica asociada a las muestras no se puede garantizar desde el BEOCyL y dependerá del grado de colaboración que se alcance con los clínicos encargados de cada caso.
9. Las solicitudes de material están sujetas a la reglamentación y actuación de los Comités Ético y Científico de nuestra institución, por lo que se precisa un resumen del proyecto de investigación que incluya justificación del tipo, número y cantidad de muestra requerida.
10. Conforme a lo establecido en la LIBM 14/2007, el Biobanco únicamente podrá ceder para cada proyecto la cantidad mínima de tejido que permita alcanzar los objetivos propuestos por el investigador en la memoria del estudio para el que se solicitan las muestras.

Nota:

Toda solicitud, una vez recibida la documentación completa referente tanto a la solicitud como al proyecto, ha de ser sometida a evaluación por un Comité de Ética y un Comité Científico (según establece el Real Decreto 1716/2011). Sólo se podrán tramitar las solicitudes con una valoración positiva por ambos comités.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la información personal que usted nos pueda facilitar a través de este formulario de solicitud quedará registrada en el BEOCYL. El tratamiento de sus datos personales se encuentra legitimado por ser necesario para gestionar el objeto del presente documento. Estos datos personales no serán comunicados a ningún destinatario salvo a aquellos que usted nos autorice o así venga exigido por una ley. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: beocyl@usal.es. En el caso de que usted precise conocer información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales, puede consultar dicha información adicional en el siguiente enlace dentro de nuestra página web: www.beocyl.es/politica-privacidad

FIRMA INVESTIGADOR PRINCIPAL

Firma

Fecha
